

EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ageno á la política.—Defensor de los intereses de España en Marruecos

ملية في الأحد 26 جماد الأول عام 1323

AÑO IX Redacción y Administración, Iglesia, 4 MELILLA.—Domingo 5 de Junio de 1910 Imprenta y Encuadernación, Iglesia, 2 NÚMERO 2496

LOS EXTRANJEROS Y MARRUECOS

Reglamento referente á la comisión de indemnizaciones.

(CONCLUSION)

Art. 19. En el caso de que un asunto sea resuelto por la comisión arbitral, sin la intervención de un tercer árbitro, el reclamante recobrará la suma que hubiese anticipado á título de honorarios para dicho tercero.

Art. 20. El importe de los honorarios de los árbitros deberá ser depositado por el reclamante en el Banco del Estado con aquel especial destino, antes de la apertura del arbitraje.

Art. 21. En lo que concierne á las reclamaciones cuyos interesados no hubiesen efectuado dicho depósito y que sin embargo deben pasar á la comisión arbitral, en virtud de lo dispuesto en el art. 13, se concederá un plazo de cuarenta días para constituir el referido depósito de gastos de arbitraje, previsto en el art. 20. Pasado ese plazo, se considerará que los reclamantes que no hubiesen cumplido esa obligación renuncian definitivamente á su reivindicación, lo que se les hará saber por conducto de la Legación correspondiente.

Art. 22. Las Legaciones interesadas harán las diligencias necesarias para la constitución en tiempo útil de las comisiones arbitrales á que se refieren los arts. 10 y 16.

Estas comisiones funcionarán con las subcomisiones é irán resolviendo los asuntos de su competencia á medida que vayan pasando á su conocimiento.

Art. 23. Los reclamantes que hayan obtenido á su favor decisión definitiva de las subcomisiones ó sentencia de las comisiones arbitrales previstas en el art. 10, serán puestos en posesión de las sumas que se les hayan reconocido, al expirar el plazo de siete meses concedido á la comisión por el art. 13. Estos pagos se efectuarán con cargo á los fondos del empréstito y en la forma que cada Legación adopte.

En cuanto á los reclamantes cuyos asuntos no hayan podido ser resueltos por las comisiones arbitrales en el plazo que marca dicho artículo, podrán obtener el pago de las sumas que se les reconocen sobre el remanente disponible del empréstito ó sobre los recursos generales del Majzen.

Art. 24. Por lo que toca á los reclamantes de la categoría indicada en el art. 15, á los cuales se expidan títulos definitivos, serán puestos en posesión del importe de sus créditos, por mediación de las Legaciones interesadas, desde que el Majzen pueda disponer de los fondos del empréstito.

Art. 25 y último. Por efecto de la competencia que atribuye á la comisión el art. 1.º, podrá esta asumir, siguiendo el mismo procedimiento, el examen y resolución de las reclamaciones relativas á los compromisos y hechos sobrevinidos entre el 30 de Junio de 1909 y la fecha del comienzo de sus trabajos.

Sin embargo, el importe de las sumas reconocidas á los reclamantes de esta categoría no será cargo á los fondos procedentes de la comisión del próximo empréstito.

Buholetaria del Sr. D. Juan Cortés

(Sobre el Majzen).

Se pone en conocimiento del público que en esta buholetaria se expone también chuzcos al estilo de Madrid.

LAS CARTAS DE LOS SOLDADOS

10.000 PESETAS EN PREMIOS

Resultado del concurso

Se ha celebrado en Madrid el concurso para optar, á los cien premios de cien pesetas establecidos, por la ilustre dama argentina Doña PAULA FLORIDO LAZARO, para las cartas de los soldados del Ejército de Melilla que mejor reflejaran los sentimientos de patriotismo, abnegación, amor á la Bandera y amor á la familia.

Acudieron al original concurso más de 4 000 cartas que examinó el jurado calificador compuesto por el General Madariaga, exalcalde de Madrid Conde de Peñalver, académico Sr. Rodríguez Marín, Teniente Coronel de Infantería Sr. Bermudez de Castro y redactor de «La Epoca» Sr. Becker.

He aquí la relación de soldados premiados:

Hipólito González, del regimiento de Guipúzcoa; Olete Rajo Pérez, cazadores de Madrid; Fernando Lorenzo, regimiento de Saboya; Andrés González, regimiento de Orense; Ciodumiro Coleiro, tercer regimiento de montaña; Julio Rivera González, cazadores de Talavera; Augusto Cañada, regimiento de Guipúzcoa; Gaspar Cabo, cazadores de Madrid; Juan Velez Sanchez, regimiento de Saboya.

Ramón Pérez (se ignora el Cuerpo); Fortunato Díaz y Teófilo de O. mo, regimiento de Guipúzcoa; Francisco Sevillano Carbajal, Administración militar; Regino González, regimiento de Burgo; José Tamayo Jiménez, regimiento de San Fernando; Julio del Cerro, Sanidad militar; Teodoro Mar Jarama, cazadores de Mérida; Ángel Izquierdo, regimiento de Saboya; Juan Canovas Lucas (se ignora el Cuerpo); Juan Beatecor (se ignora el Cuerpo); Manuel Díaz, regimiento de Vad-Ras; Camilo Gu Torresana, brigada Disciplinaria; Alfredo Lopez Pérez, cazadores de Madrid; Mariano Pérez Oañas, cazadores de Talavera; José González, regimiento de Guipúzcoa.

Nicolas Moreno, cazadores de Chiclana; Francisco Martínez Pascual, ambulancia sanitaria de montaña; Cesáreo Palacios García, brigada de sanidad militar; Alejandro Lugans, Caballería de María Cristina; hijo de Estelina Muñoz, regimiento del Princip; Francisco Molina Sanchez (se ignora el Cuerpo); Andrés Villarreal (se ignora el Cuerpo); Francisco Barranto Suarez, cazadores de Tarifa; Emilio Mariel Gutiérrez, cazadores de Talavera; Enrique Campos, cazadores de Madrid; Juan Gomez y Agnatin Quartero Argemániz, cazadores de Llerena; Atalo Argüelles Alonso, regimiento de San Fernando; Antonio Danton Bazo, regimiento de Burgo; Higinio Nieto, regimiento de Cuenca; José Mesa Andrés, Sanidad militar; Mariano Trujero, mixto de Ingenieros; Serafín Temiño, Artillería; Santiago Torres, Artillería montada; Gaudencio Martín García, Camilo Cuéllar Cabrera y Antonio Martínez Senz, regimiento de Saboya; Pedro Damián Chacon, regimiento de Vad-Ras; Diego Sanchez, Pedro Sanchez y José Avilés Guerrero (se ignora el Cuerpo); Fernando Masilla, regimiento de Vad-Ras; Francisco de Castro Martínez, regimiento de Guipúzcoa; Juan Esgeroso, regimiento de P. I. a. c. i. p.; Miguel Ferraz Puicerués, cazadores de Alca de Tormes.

Silviero Gaspar y Mar, cazadores de Arapiles; Joaquín Rico Sa'ó, Infantería de Melilla; Francisco Martínez Jordán, cazadores de Las Navas; Joaquín Huete, regimiento del Rey; José Lledó Cardela, cazadores de Llerena; Cirilo Fernandez Serrano, cazadores de Figueras; Viribaldo Alcazar, Administración militar; Celestino Espada Díaz, cazadores de Figueras; Donaciano Raiz y Raiz, regimiento de Burgo; Aurelio Vezquez, regimiento de Cuenca; José Cornejo é Izaga, Aerostación; Cleodoro Matías Rodríguez, mixto de Ingenieros; José Membriber García, segundo de montaña; David de Prada y Notario y Antonio Rollano Ponciano, mixto de Ingenieros; Ricardo Saigedo y Patricio Pasqualay, regimiento del Rey; Adriano Mallorge, regimiento de León; Francisco Rodríguez, Ingenieros; Sixto Valenciano Oiva, regimiento de León; Mónico Racio González y Jorge Esteban, regimiento del Rey; Florentino Jiménez, regimiento de Saboya; José Fernández Guerra, regimiento de Saboya; Jesús Tabazo Rojo, y Juan Bravo, regimiento de Vad-Ras; José López Medrano, (se ignora el Cuerpo); Eduardo Rey Galardo, regimiento de Orense; Francisco Gómez Santos, Alejo Montalvo y Columbiano Gella Pérez, cazadores de Las Navas; Pedro Ferrer, cazadores de Estella; Victorio Lois Gallego, Caballería de María Cristina; Manuel Fernández Rodríguez, cazadores de Arapiles; Agustín Ponsada y Pedro Rivas y Rogé, cazadores de Barcelona; Elias Fernandez de Las Heras, regimiento de Saboya; Ramón Seco Rodríguez, mixto de Ingenieros; Ignacio García, Inmemorial del Rey; Hipólito Jiménez, Infantería de León; Salvador Picó Izquierdo, regimiento del Rey; Ángel Fernandez, regimiento de Vad-Ras; y Felipe Oisga, mixto de Ingenieros.

Desde el día 1.º de Julio queda abierto en las oficinas de administración de «La Epoca» (Libertad, 18) el pago de los premios otorgados.

Los individuos premiados, que se presenten á hacer efectivos sus premios, deberán acreditar su personalidad por medio de sus cédulas personales y licencias militares, certificados de los jefes de sus Cuerpos respectivos ó certificados de los alcaldes de los pueblos en que residan.

También podrá hacer efectivo el importe de los premios por medio de personas convenientemente autorizadas, las cuales deberán presentar, además, el certificado del jefe del Cuerpo á que el soldado pertenece, ó el certificado del alcalde del pueblo en que reside.

En caso necesario, se girará á los pueblos el importe de los premios, por conducto de los respectivos alcaldes.

Los interesados, ó sus apoderados, deberán firmar un recibo que se les someterá al efecto.

Con objeto de que los soldados premiados puedan conservar un recuerdo de este concurso, se ha mandado imprimir unos sencillos diplomas en cartulina. A cada soldado se le entregará el diploma correspondiente.

Para terminar enviamos nuestros aplausos á la dama generosa, al Jurado calificador y á «La Epoca», que ha realizado el hermoso pensamiento.

Se necesitan

cosas y aprendizas, con buena referencia, en la redacción del Sr. Cortés.

También se facilita trabajo á domicilio.

LA ANEXIÓN DE LA COREA AL JAPON

Este poderoso y progresivo imperio de Oriente, se dispone á recoger muy en breve uno de los más apetecidos y provechosos frutos de sus victorias de 1894 sobre China y de las que obtuvo peleando contra Rusia en las campañas de 1904-1905.



El rey de Corea dirigiéndose procesionalmente á una fiesta religiosa.

Aunque no de una manera absoluta, Corea pertenece de hecho al Japón desde hace próximamente tres años, que es el tiempo que sobre ella viene ejerciendo el derecho de intervención.

Aunque la península coreana conserva su monarca, la soberanía que este ejerce no pasa de ser nominal. El Japón elige los mandarines y demás autoridades, y él, por medio de su delegado y representante, que es el verdadero soberano, dicta leyes y disposiciones para la buena gobernanza y administración del antiguo imperio coreano, y para que su intervención sea más efectiva y poder reprimir inmediatamente, como lo ha hecho en repetidas ocasiones, todo conato de rebelión contra sus acuerdos, mantiene en él un ejército de ocupación, además de algunos barcos de guerra en sus aguas.

Por lo que dejamos expuesto, bien se comprende el deseado papel que en su trono hace el emperador rey de Corea. De su antigua soberanía no le queda en realidad otra cosa que el bostio y la pompa de las ceremonias cortesanas, y muy especialmente la denominada «Zue Dong», que tiene efecto en días elegidos por los astrólogos y al dirigirse entre banderas y soldados vestidos con cotas de mallas medicinales y cascos de acero, á la prgoda en que ha de ofrecer algunos animales, como pollos, perros y patos, á los ancestros de sus antepasados.

Hasta esto se ha de terminar muy en breve para el monarca coreano.

La definitiva anexión de Corea, que se llevará á efecto con el pleno beneplácito de Rusia, sur que parece extraño, es uno de los hechos que dejan fácilmente adivinar cual será la política que en lo porvenir desarrolle el Japón en el Extremo Oriente.

Desde luego puede asegurarse que en este se dibuja una lucha gigantesca, en la que pelearán, de un lado, el Japón, Rusia é Inglaterra, y de otro, China, acaso auxiliada por los Estados Unidos, poderoso protector que ha salido á su encuentro á última hora.

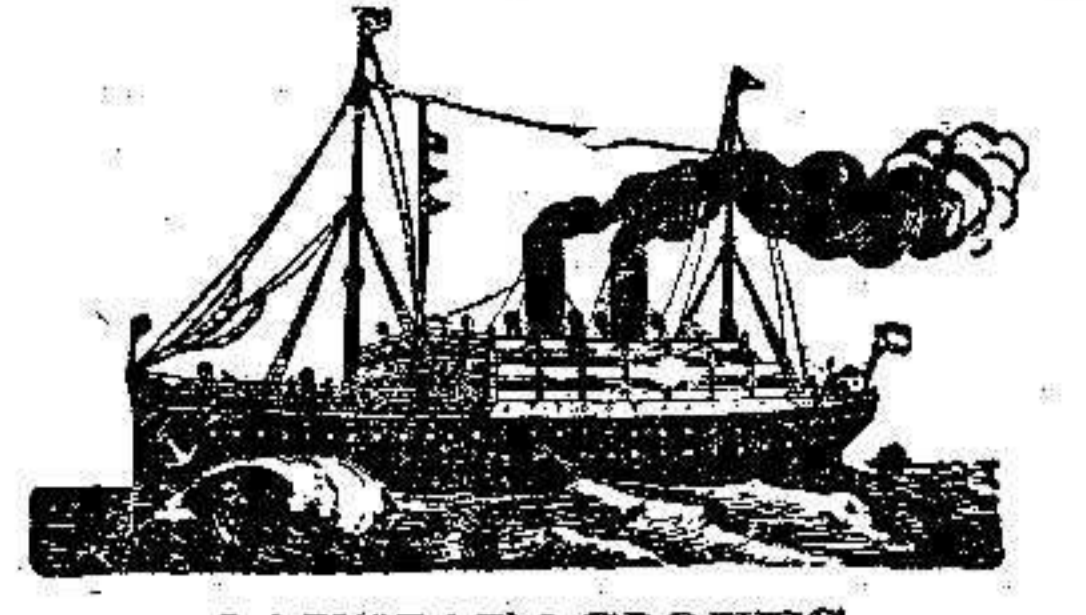
SECCION ARABE

بالاستقامة وقد كانوا سهلوا فيها بالبين وإذا
ببروتة هدمت لهم ما فد كانوا وضعوه وثم
بعد ذلك اليوم قاموا عليه من غير ملأة
ولا تراخي وما هم اليوم اقربا ان يعرفوا
ما هو فد كان اوعر عليهم من ملاطمة
كجاح الامواج لانهم حين كانوا في الروع
الذي تلاطخون فيه الامواج كانوا في
مشقة الكدم من ذلك واليوم باصلوا ذلك
وساروا في الهنا وتراوحوا واسترحوا من
تلك الهشة نلتي ذكرنا خبرها كيف
وقع في امورها وكيف سار في كيفيتها
من اولها الى اخرها وما نحن جرحنا اليوم
بذا لك وبعد انبصال بين المرسة يباشرون
بين المدينة لنها كانت قبل هذا منبصلة
واليوم والله اعلم الا ارادوا ان يتصلوا اطر
ابها مع بعضها بعض ويوتفون بينها والسلاح
El texto árabe
Sobre el puerto de Melilla.
Camas á 1'50 pesetas
Se alquilan en la Calle de la Iglesia número 4.

CASA-COMISION
DESPACHOS
DE
ADUANA

AGENCIA CABO

MALAGA Y MELILLA



Servicio combinado desde Muelles Málaga al de Melilla por el vapor **INÉS**

que hará dos salidas fijas semanales, los Lunes y Jueves, del puerto de MÁLAGA y los Martes y Viernes, del puerto de MELILLA. También establece esta casa un servicio decenal con su vapor **CABO PAEZ** desde MÁLAGA á GIBRALTAR, CEUTA y SEVILLA, desde cuyo punto saldrá para MELILLA, los días 5, 15 y 25 y de MÁLAGA para los puntos indicados, los 1.º, 11 y 21 de cada mes.

NOTA.—Esta casa pone en conocimiento del público y comercio de esta plaza, que responde de los bultos que se le confien; pero ruega á los receptores, que pasen á recogerlos, tan pronto tengan noticias de su llegada.

Para mas informes: **Joaquín Cabo, Lorenzo Cendra, 8 Málaga.** Transportes combinados desde DOMICILIO BARCELONA á MUELLE MELILLA á precios muy económicos por vapor «VELARDE».—Agentes en Barcelona, Sres. Domenech y Cert Hermanos, Paseo de Colón, 17

SERVICIOS MARITIMOS DEL NORTE DE AFRICA

por los magníficos y rápidos VAPORES CORREOS

Canalejas
Martos
Denia
Vicente La-Roda
Sagunto
Alicra

Vicente Ferrer
Cabañal
Villarreal
Vicente Sanz
Jativa
Grao

Servicio Semanal Salidas fijas

De MARSELLA para MELILLA con escala en BARCELONA y VALENCIA, todos los Sábados á las cuatro de la tarde.
De BARCELONA para MELILLA con escala en VALENCIA todos los LUNES á las seis de la tarde.
De VALENCIA para MELILLA directo, todos los MARTES á las diez de la noche, llegando á Melilla los JUEVES al amanecer.
De MELILLA para MARSELLA con escala en MALAGA y BARCELONA, todos los JUEVES á las cinco de la tarde.
De MALAGA para BARCELONA directo, todos los SABADOS á las dos de la tarde
De BARCELONA para MARSELLA, todos los Mártes á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasajeros á precios reducidos.

Precios de Pasajes desde Melilla

	Tercera	Segunda	Primera
Para Málaga	5	10	15
Para Valencia y Barcelona	20	30	40
Para Valencia y Barcelona ida y vuelta	80	45	60
Para Marsella	80	45	60
Para Marsella ida y vuelta	45	67.50	90

▲ los Sres. Oficiales del Ejército y familias el 20 por 100 de descuento.

Luz eléctrica.—Comodísimas cámaras de 1.ª y 2.ª clase.—Inmejorables condiciones para el pasaje de 3.ª.—Restaurant y cantina

PARA CARGA Y PASAJE dirigirse á los **CONSIGNATARIOS** en **BARCELONA** Sra. Viuda de V. Sanz Selma; Paseo Colón 85
MALAGA Sres. Hijos de Ignacio Morales Hurtado.
VALENCIA Sres. Cola y Maycas; Libertad 10 (Puerto)
MELILLA Sres. REQUENA E HIJOS, Carretera del Buen Acuerdo, 8.
MARSELLA Sres. J. B. & Artand freres.

CARBONES = CEBADA = PAJA

Precios módicos

E. Domenech - Paseo del General Macías - Muro X

Compañía Colonial Africana
El magnífico vapor

HISPANIA

Saldrá todos los jueves directo para Orán y los domingos para Tánger, admitiendo carga y pasajeros

Consignatario en Melilla: **JOSE GIRONA**
Paseo del General Macías, Muro X

LOS EXTREMOS

— CALLE DEL GENERAL CHACEL —
Despacho de carnes frescas, embutidos y jamones

Manteas de vaca, para de cardo. Kilo 1.75 pesetas.
Chorizos con manitas > 3.00 >
Id. de Candelario en rama Docena 2.00 >
Tocino salado por cantidad á precios convencionales

Economato Militar

Asietes sardinieros (platos) Piezas 1'00
Agua de Solares Botella 0'80
Idem de Hoznayo > 0'75
Idem de Vichy > 0'85
Idem prés Vichy > 0'45
Jamón de York por piezas Kilo 4'00
Idem pasterizado, sin piel ni hueso > 6'50
Idem entero, cocido, en latas de 5 á 6 k los Latas 17'00
Sa. hichas de Oxford, segundas > 1'10
Iscas alemanas > 1'35
Calos á la moda de Caén Fricandeau al jugo y con guisantes > 2'50
Bechida asada > 5'55
Perdiz asada > 5'00
Langostas > 2'00
Langostinos > 0'80
Bogachones frescos > 1'15
Caracoles á la bordelaise > 1'25
Melocotón, pera y albaricoque > 0'45
Alubias verdes > 0'60
Puntas de espárragos > 0'75
Ciruelas pasas Kilo 0'90
Peladillas > 2'75
Almendras mellizas > 2'50

Se alquilan camas

á una peseta, casa de familia.
Calle de Sagasta núm. 24.

¡¡¡¡¡ ATENCION!!!

Revolución en comidas

LA MADRILEÑA

Oillos y caracoles, ración . . . 20 cts.
Sopa, el plato 15 >
Plato de comida 20 >
Judías estofadas, ración 20 >
Guisado, ración 25 >
Omelette 25 >
Bistek con patatas 30 >
Id. con tomates 30 >
Huevos fritos 25 >
Id. con tomates 30 >
Id. con patatas 30 >

Se alquilan camas.—No olvidar las sábanas

La Madrileña, Barrio del Polígono
Gran Capitán núm. 34
Esquina á la calle de Trincheras

LA MODA

DE
MIGUEL ALCARAZ

GENERAL O'DONELL, 3
En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un extenso y variado surtido de calzado de todas clases para la presente estación.
Especialidad en chaquetas Boston.
GENERAL O'DONELL, 3

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España PARIS Á MELILLA (AFRICA ESPAÑOLA)

IDA.—TRAYECTO 52 HORAS 35 MINUTOS

PARIS estación de Orleans salida los 6, 16, 26 á 12^h 17 tarde
MADRID estación Norte España llegada los 7, 17, 27 á 2^h 23 tarde
MADRID estación M. Z. A salida los 7, 17, 27 á 9^h noche
ALMERIA estación Sur-España llegada los 8, 18, 28 á 3^h 30 tarde
ALMERIA vapor «Velarde» salida los 8, 18, 28 á 9^h noche
MELILLA (Africa Española) llegada los 9, 19, 29 á 5^h mañana

VUELTA.—TRAYECTO 53 HORAS 14 MINUTOS

MELILLA (A. E.) vapor «Velarde» salida los 9, 19, 29 á 10^h noche
ALMERIA llegada los 10, 20, 30 á 6^h mañana
ALMERIA estación Sur-España salida los 10, 20, 30 á 11^h 40 mañana
MADRID estación M. Z. A llegada los 11, 21, 1^{er} á 7^h 10 mañana
MADRID estación Norte España salida los 11, 21, 1^{er} á 8^h noche
PARIS estación de Orleans llegada los 12, 22, 2 á 9^h 44 noche

El magnífico vapor «Velarde» que hace el trayecto de Almería á Melilla sale de Almería para Melilla los 8, 18 y 28 de cada mes y de Melilla para Almería los 9, 19 y 29, tomando viajeros y mercancías para los dos puertos

PRECIOS de pasaje de ALMERIA á MELILLA á vice-versa
1.ª CLASE 10 pesetas = 2.ª CLASE 5 pesetas

Ferrocarril de la Compañía NORTE-AFRICANO

A partir del 25 de Mayo, el horario de los trenes para el verano, es el siguiente:

TRENES ASCENDENTES

Melilla SALIDA 8.15 M 2.15 T
Nador LLEGADA 9.00 3.00

TRENES DESCENDENTES

Nador SALIDA 8.30 M 6.15 T
Melilla LLEGADA 9.15 7.00

MERCANCIAS NUEVAS TARIFAS

Mercancías facturadas en la Estación del Ferro-carril
Por cada tonelada 10 pesetas.
Por cada 100 kilos de exceso 1.25 >
Bultos de 51 kilos á 100 1.75 >
> de 25 á 50 kilos 1.50 >
> de 10 á 25 kilos 1.00 >
> de 0 á 10 kilos 0'75 >

Pequeños bultos facturados en el despacho central, calle de Antonio Falcón, núm. 7

De 0 á 10 kilos 0.75 pesetas.
De 10 á 25 > 1.25 >
De 25 á 50 > 1.75 >

PESO, FOTOGRAFO

al lado de la Iglesia en construcción
Venta de papeles y postales para impresionar, al citrato y bromuro de plata.
Papeles Marlon á fondo blanco y trazo azul, y fondo azul con trazo blanco.
Placas recibidas directamente de la casa Lumière en todos tamaños.
Placas positivas para veroscopio.
Papas-particas, cartones, cubetas, sacurridores, copas graduadas, embudos, relojes de cristal, literales de viaje, cloruro de oro, metól, hidroquinona, sulfitos, carbonatos, hiposulfitos, etc., etc.
Gran cantidad de tarjetas de los actuales sucesos. Vistas panorámicas.
PESO FOTOGRAFICO.—Al lado de la Iglesia en construcción

SAN ANTONIO

Fábrica de Cementos Madrileña y Cemento Armado

Don Manuel Fernández Martín

Depósito de cemento de las mejores marcas conocidas.—Se hacen toda clase de encargos.—Precios económicos sin competencia.—Entrada libre.
Fábrica, Molinos y Despacho: GRAN CAPITAN, núm. 3.—POLIGONO

ANIS X

VERMOUTH ESTILO TORINO
VINOS FINOS
Cognac - Escarchados
RON SAN LUIS - RON LA NEGRA
OJEN EL PARAISO - ANISADOS
secos y dulces y licores
Representante en Melilla:
D. Francisco Pedrosa Carrotero

RUIZ Y ALBERT MALAGA